

# Ficha Descriptiva



## ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 71 (AAP.CE N° 71)

Países Partes:

**CUBA**

**PANAMÁ**



# ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 71 (AAP.CE N° 71)

## PAÍSES PARTES: CUBA - PANAMÁ

Fecha de suscripción: 16/03/2009

Fecha de entrada en vigor: 20/08/2009

## Alcance y cobertura

### Comercio de Bienes

**Acceso al Mercado:** Refiere a la reducción o eliminación de los gravámenes y demás restricciones aplicables a la importación.

**Régimen de Origen:** Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la reducción o eliminación de aranceles a la importación.

**Salvaguardias:** Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la reducción de los gravámenes a la importación de un bien cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la rama de la producción de un producto idéntico, similar o directamente competidor.

**Medidas Antidumping y Compensatorias:** Refiere a la posibilidad de aplicar derechos compensatorios o derechos antidumping a las importaciones objeto de subsidios o de dumping.

**Regulaciones Sanitarias y Fitosanitarias:** Las disposiciones contempladas tienen como propósito proteger la salud y la vida de las personas, de los animales y preservar los vegetales, evitando que la aplicación de dichas medidas se conviertan en barreras al intercambio comercial.

## Servicios

**Comercio de Servicios:** Se acuerda garantizar el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo General de Servicios de la OMC (AGCS). Asimismo, con el propósito de sentar las bases para una futura negociación en la materia, acuerdan considerar en principio los siguientes sectores: turismo, comunicaciones, transporte marítimo y medioambiente.

## Otros temas

**Normas, Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad:** El objetivo de estas disposiciones es que las normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y disposiciones metrológicas adoptadas por las Partes no se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

**Solución de Controversias:** Comprende un procedimiento para solucionar las controversias que surjan entre las Partes con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo. El procedimiento contempla una instancia ante un Tribunal Arbitral.

## Preferencias Arancelarias

**Cobertura:** Preferencias arancelarias para un listado de productos.

### Expresión del trato preferencial:

- **Otorgante Cuba:** preferencias porcentuales de 100%, 75%, 70% y 50%, según el producto.
- **Otorgante Panamá:** preferencias porcentuales de 100%, 75% y 50%, según el producto.

**Nomenclatura en que están expresadas las preferencias:** Nomenclatura Nacional del país otorgante de la preferencia.

**Cuba como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)  
Panamá como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2012)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
<b>Grupo 1:</b> productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1194	117	9,80%	90,17%
<b>Grupo 2:</b> productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2141	111	5,18%	98,65%
<b>Grupo 3:</b> textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1146	33	2,88%	87,88%
<b>Grupo 4:</b> piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	886	52	5,87%	98,08%
<b>Grupo 5:</b> máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1302	83	6,37%	90,96%
<b>Grupo 6:</b> vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	141	2	1,42%	75%
<b>Total</b>	<b>6810</b>	<b>398</b>	<b>5,84%</b>	<b>90,12%</b>

**Panamá como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)  
Cuba como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (2012)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
<b>Grupo 1:</b> productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1194	227	19,01%	95,31%
<b>Grupo 2:</b> productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2141	73	3,41%	100%
<b>Grupo 3:</b> textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1146	34	2,97%	86,76%
<b>Grupo 4:</b> piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	886	31	3,50%	100%
<b>Grupo 5:</b> máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1302	4	0,31%	100%
<b>Grupo 6:</b> vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	141	2	1,42%	100%
<b>Total</b>	<b>6810</b>	<b>371</b>	<b>5,45%</b>	<b>97,01%</b>

## Reglas de Origen

### Reglas para la Calificación de Origen:

- [Reglas generales](#) (ACE 71, Anexo III).

**Disposiciones sobre Acumulación de Origen:** Acumulación de materiales entre las Partes Signatarias.

**Tipo de certificación:** Por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

- [Entidad Habilitada de Cuba](#)
- [Autoridad Competente de Panamá](#)

**Formato del Certificado de Origen:** Certificado de Origen en formato papel con firmas autógrafas.

- [Formato de Certificado de Origen de Cuba](#)
- [Formato de Certificado de Origen de Panamá](#)

**Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen:** Nomenclatura Nacional.

**Plazo de validez del Certificado de Origen:** 180 días. El plazo podrá prorrogarse automáticamente únicamente por el tiempo en el que la mercancía se encuentre bajo control de la autoridad aduanera en territorio de la Parte importadora, que no permita alteración alguna de la mercancía objeto de comercio.

**Facturación por tercer operador:** Contempla la posibilidad de que quien facture para la importación sea un operador de un tercer país.

---